

para el gobierno de ella y su mayor Claridad, dando ve-  
lido con expresion de ellos, y en todo lo demas Conseruando  
de esta providencia, Jussura de J. Juan Horades  
ala Junta de Hacienda, obrando puntualmente  
sus Resoluciones =

*Suplem. de Juan dos*  
Auto de S. M. D. Juan Sandobal, Rex. or.  
La Sui. acuerda que durante las Negocias, Conque el  
Sr. Corregidor se alla del R. Servicio en que tambien  
estan Entendiendo, los Caballeros Capitulares, se les haga  
buenos los Cavildos que nose an celebrado y defasen de  
celebrar, en los dias señalados, an a los Cavalleros Rex.  
Como Jussados =

*Auto de el Repartim. de la Contribuy. de la decima*  
Auto de S. M. D. Juan Castillo, Rex. or.  
Hize saber ala Sui. auto proveydo por el Sr.  
Corregidor ante Juan. Baquer. Montresinos, por el que  
conta habiasele Repartido esta Sui. y su Mous de diez  
trescientos quarenta y tantos mill R. para la Contribucion  
de la decima que se manda en este presente año, y que el  
pago se execute en dos plazos, fin de Agosto, y fin de  
Diciembre de el; y compona su impreso de las R.  
ordenes, dirigidas a este fin, sobre el modo de su Coar.  
de la Sui. y hauiendolo dydo. Acordo que no, y otro  
sepase ala Junta señalada para el Repartim. de esta  
Servicio, y el baguado que sea, se ponga de Impreso  
en el Libro de Cartas R. para que en todo tiem-  
po Contre =

*Esteban Azor*  
A Memorial de Esteban Azor, maestro de  
Albaytar, y herrador, suplicando a esta Sui. se  
digne Concederle su Licencia para poner banco en  
donde poder trabajar al Remate de la Calle y me-  
son donde hauiata Joseph Antonio, por no tener  
donde ponerlo, y ser el que propone sitio aparente,